

Se suscribe en Madrid en la Redacción de este periódico; calle del Arenal, á 26 rs. por mes. En las provincias en las administraciones de Correos, á 38 rs. franco de porte. = No se sacarán del Correo cartas que no vengan francas de porte.

N.º 69.

Miércoles 19 de julio de 1820.

9 cuartos.

Sta. Justa y Sta. Rufina Virgs. y Mrs.; Sta. Marina Virg., y S. Vicente Paul Fund. = Cta. horas en la iglesia de PP. Carm. Calzados.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio de hoy. = El segundo batallón del primer regimiento de Guardias de infantería, Fernando 7.º, Milicia nacional local y Príncipe. Teatro, Infante D. Carlos y Príncipe. Capitan de hospitales, Almansa. Subalternos de provisiones, pan y utensilios Fernando 7.º

NOTICIAS NACIONALES.

Alcira 10 de julio. La Sociedad patriótica de Alcira ha dado pruebas de serlo en la función que celebró el día 8 y 9 del corriente. En el primero de estos días suplicaron á las religiosas Capuchinas de aquel pueblo hiciesen una rogativa para pedir al Señor acierto para los Padres de la Patria y nuestro amado Rey, lo que hicieron gustosas, ofreciendo también la Comunión de aquel día. La Sociedad buscó la mediación de la incomparable española Santa Teresa, la que fue colocada en un magnífico Altar construido en la fachada del edificio donde tiene sus reuniones, y al lado, bajo dosel, el retrato de nuestro Monarca. Se iluminó la fachada, y hubo una música marcial hasta las doce de la noche. El día 9 se trasladó procesionalmente á la Santa á la Parroquia para celebrar la función de Iglesia, en la cual dijo un enérgico sermón D. Marcelino Sanz, párroco de Montartal. Después se cantó un solemne *Te Deum*. Al medio día los individuos dieron una opípara comida á los presos, y refresco á los enfermos del hospital. Por la tarde hubo procesion por todo el pueblo con la Santa, y varias especies de representaciones alusivas á los tres poderes. Todo fue orden, alegría, placer puro, y patriotismo acrecentado.

Requena 11 de julio. El 9 del presente se celebró en esta población una solemne función de Iglesia, dando gracias á Dios por la instalación del augusto Congreso nacional. El 6 predicó en la parroquia de Santa María su cura propio D. Lorenzo Escobar y Navas, bien conocido por su decidido amor al Rey y á la Constitución: su discurso fue elocuente y digno del objeto y del lugar, sirviéndole de tema las palabras santas que se leen en el libro 2.º de Esdras, capítulo 8.º, versículo 9.º, que dicen: *Dies iste sanctificatus est Domino Deo nostro, nolite legere, nolite flere...* El orador fue tan oportuno en sus reflexiones y vasta erudición española, que sentimos mucho no poder copiar á la letra algunos brillantes pasajes de su discurso. El pueblo le oyó con edificación é interés, y con aquel entusiasmo que debemos suponer en Requena, que fue la primera población de aquella comarca que proclamó y juró la Constitución: honor verdadero de que siempre debe gloriarse.

Asimismo se ha instalado aquí una sociedad patriótica, cuyo objeto, fines y dirección está declarado en el reglamento que se ha dado á sí misma: deseáramos que se conservase pura en sus intenciones sin dar lugar á aquellos abusos que suelen insensiblemente viciar las instituciones mas saludables: amor al orden, á la Constitución y al Rey, fatigas esmeradas en favor de la ilustración, al respeto de las leyes, á la paz, á la concordia, celo santo y discreto por la religion verdadera, esmero por las virtudes cristianas y cívicas, auxilio benéfico á los pobres, á los menesterosos &c. He aquí las inalterables bases en que debe elevarse el edificio patriótico de toda sociedad, para que sea digna del pueblo español y merezca las angustas consideraciones de Fernando el Grande. Mas para llevar al cabo tal empresa velese mucho, pues que es muy posible que las astutas pasiones disfrazadas con el ropaje de la virtud derramen su mortal veneno, cambiando los medios en perjuicio directo de la patria y contra las puras intenciones que se proponen los españoles honrados en tales asambleas. El ciudadano J. P. P. nos ofrece remitir los trabajos de esta sociedad para que los anunciemos en

nuestro periódico: lo haremos con gusto, porque desde luego esperamos que merecerán la luz publica por su sabiduría y moderación.

Salamanca 11 de julio.

Apenas llegó en la madrugada de hoy á esta ciudad, la noticia oficial de haber jurado el Rey en el seno de las Cortes, la Constitución política de la Monarquía, en el mismo instante se difundió el acontecimiento por todos los ángulos de la población. Sus moradores renunciando al placer del sueño y al dulce reposo de la cama, todos se constituyeron en las calles y en la hermosa plaza, que sin orden de ninguna autoridad se vio iluminada, por un impulso patriótico y simultáneo. Las campanas de la catedral, parroquias y conventos, bandaban sin cesar, y sus ecos se confundían con los himnos patrióticos y músicas marciales que discurrían y poblaban los aires de alegres acentos y animados vivas. Describiendo el cuadro que ofreció esta noche la constitucional ciudad de Salamanca, no es posible á nuestra suficiencia; únicamente diremos, que solo el encanto mágico que tiene el amor de la Patria, puede penetrar y actuarse de tantos hechizos. Musas del Tormes y del celebrado Zurguen, á do tantas veces cantó el dulcísimo Ptáforo español, reunidos en coro y cantad eternamente. ¡Llor inmortales á la Patria, á las Cortes y á Fernando el Grande! El Gefe político en aquella hora dirigió al pueblo la proclama siguiente:

ESPAÑÓLES: Ya se consumó el pacto social entre el pueblo y el héroe Rey. Que los viles se confundan y regocijen sin temor entre los verdaderos leales. Que los padres abracen á sus hijos, los hijos á sus padres, los hermanos á los hermanos, los amigos á los amigos y á los enemigos, y que no se oiga mas semejante voz en ningún rincón de las Españas. Pueblo de héroes; pueblo de hermanos; pueblo de hombres generosos y benéficos: en este silencio de la noche, los fuegos, las campanas, los tambores, las músicas militares, las canciones patrióticas, los vivas al Rey Grande, á la nación singular; van á despertar á la alegría, al regocijo y al entusiasmo. El suceso grande y desconocido en la historia, exige que no os dilatemos un momento este placer de que no gozó jamas pueblo alguno del universo. Reunido después vuestro Ayuntamiento Constitucional, acordará las funciones publicas con que debemos festejarle, y el modo de tributar las gracias al Legislador Supremo de la Sociedad. Recibid entretanto á manos llenas sus bienes, pero no olvidéis un momento de que todos os los envía su infinita misericordia. Salamanca en la madrugada del 11 de julio de 1820. = El Gefe político interino, Estevan Mejía. = Toribio Nuñez, secretario interino.

El 12 se celebró una solemne función de iglesia en la catedral, con el Santísimo Sacramento manifestado todo el día.

Granada 12 de julio. Anoche entre diez y media y once llegó á esta ciudad el correo extraordinario con la interesantísima y fausta noticia de que el Rey había jurado en el seno del Congreso Nacional solemnemente la Constitución política de la Monarquía española. No puede expresarse lo que en el momento aconteció en Granada luego que se supo tal acontecimiento. Las campanas de todas las iglesias dieron la noticia no obstante ser hora tan alta de la noche. El General de la plaza y el Gefe político de la ciudad, con la Guardia nacional de caballería, discurrieron por diferentes calles, precedidos de dos músicas militares que alternativamente cantaban himnos patrióti-

cos. Todas las casas y calles estaban iluminadas y colgadas con mucho esmero: el concurso era inmenso; pero fue tal el orden y fraternidad, que no ocurrió ningún suceso desagradable. El regocijo duró hasta después de amanecer. Hoy á las once de la mañana las autoridades militar y política han vuelto á repetir por las calles la misma escena que anoche, y la población entera continúa empapada en el mismo regocijo patriótico. Toda la guarnición de la plaza se ha formado, y acompañado al paseo de esta mañana á las autoridades, ofreciendo el cuadro mas brillante y magnífico por su actitud, gallardía y aspecto verdaderamente marcial. La artillería desde anoche repite sin cesar sus salvas y saludos; y son tantos los cohetes que se han echado á volar, que no pueden numerarse. Al fin, los habitantes de esta ciudad, que desde anoche están en acción y movimiento, y aún continúan en su alegría sincera y patriótica, no solo prueban su amor á la Constitución, sino que parecen incansables en celebrar su triunfo y el augusto acto de S. M. el Rey Fernando el Grande jurando el amado Código.

S. Clemente 12 id. Otro tanto se nos anuncia de San Clemente, en donde, sabida el 10 por la mañana la noticia de que el generoso Fernando había renovado su juramento en el seno del Congreso, se reunieron los Alcaldes Constitucionales y Ayuntamiento con el Comandante y Oficiales del 2.º batallón de Jaén á dar disposiciones de celebrar tan fausta noticia. En efecto, se iluminó por la noche el Cuartel y la casa de Ayuntamiento; se cantaron himnos patrióticos, hubo salvas y cohetes, y en la union mas estrecha el paisano con el militar expresaban con gesto, voces y vivas, y embriaguez de alegría, los sentimientos que animaban sus pechos. Los Oficiales dieron una cena á sus compañeros de armas, y al día siguiente hizo lo mismo el Ayuntamiento con los defensores natos de nuestra libertad.

De varios pueblos nos participan noticias de las funciones celebradas por la apertura del Congreso nacional y jura de nuestro amado Rey. En Utiel tuvieron iluminación, ruido de campanas, hogueras, baile, canciones patrióticas, ambigü y cuanto puede hacer una villa abandonada al entusiasmo patriótico, sostenido por su sociedad. Esta promueve la enseñanza de la Constitución que se explica por las lecciones del Sr. Cepero. Son notables los progresos de los niños; dos de los cuales recitaron el día de la fiesta un diálogo alusivo á ella, que se les mandó repetir. A los dos lados de la lámpara de la Constitución se notaban dos estatuas alegóricas, en cuyos pedestales se leía: *á los dignos representantes de una Nación libre y magnánima, Utiel, su esperanza y felicidad. Al generoso Fernando VII, Rey constitucional de las Españas, Utiel, su amor y gratitud.*

--En la villa de Almendralejo se imploró el auxilio divino por la hermandad y cofradía de las Animas y todo el pueblo con misa y sermón, en el cual el orador excitó á suplicar al Rey de los Reyes y Señor de todo lo criado diese salud á nuestro amado Monarca para concluir la felicidad de la España y acierto á los Diputados de la Nación, para sacarla del estado de abatimiento en que yacía.

Avila. Su Gefe político avisa haber recibido el extraordinario á las cinco de la mañana del día 10, y que inmediatamente lo comunicó á su provincia, que el pueblo desde el mas pequeño al mas grande todos parecia se habian vuelto locos de contentos, contribuyendo á la alegría la música del regimiento suizo de Rayer y la banda de tambores del regimiento Provincial.

Guipúzcoa. A las siete de la mañana del día 11 se recibió en dicha provincia, y se solemnizó con músicas, juegos, bailes y todo género de festejos.

Valladolid 10 de julio. El Gefe político avisa que inmediatamente que recibió el extraordinario, lo comunicó al Ayuntamiento, y éste al pueblo con el mayor aparato y repique de campanas, músicas militares y formación de tropas de caballería é infantería; y al día siguiente se cantó un solemne *Te Deum* en acción de gracias en la Catedral con asistencia de todas las autoridades y corporaciones, y un numeroso y lucido concurso.

Segovia. El Gefe político dice: difícil es pintar el hermoso cuadro que ha presentado este pueblo en los días 10 y 11 del actual luego que recibió el extraordinario de haber jurado S. M.

Disfundida por todo el pueblo tan fausta noticia, á pocos minutos de recibirse se vió conmovido todo su vecindario con los gritos de vivas y aclamaciones, se estremeció hasta el sólido Peñon, que le sirve de cimiento con el agradable estruendo del cañon, cajas, campanas y músicas marciales. La Sociedad patriótica rennida en un salon dignamente adornado se dirigió precedida de las músicas á dar gracias al Ser supremo á la Iglesia, donde se celebró misa y se dijo una oracion análoga á tan feliz acontecimiento: concluido este acto dió la vuelta por la plaza de la Constitución con el mismo aparato; y restituida á su salon, se entonó por algunos de sus individuos una Aria compuesta por el maestro de capilla de esta santa Iglesia Catedral para la celebridad de este día. El Ayuntamiento dispuso ejercitar actos de beneficencia, y dió una abundante comida á 20 pobres, á quienes vistió: la mesa fue colocada en la plaza de la Constitución al frente de la Lámpara y el retrato de S. M., adornada de un pequeño ramillete y servida por el mismo Gefe político, alcaldes y regidores: concluida la comida principiaron los festejos, y no puede ponderar la alegría y entusiasmo de aquellos ciudadanos. El cuerpo de Artillería concurrió á todo, y al día siguiente tuvieron una aparente corrida de toros, lidiando cuatro becerros de diez á doce meses: en todos estos actos de diversiones públicas reinó la mayor tranquilidad y gozo, y no se experimentó la menor disension.

Los Gefes políticos de Palencia, Toledo, Soria, Zamora, Salamanca, Aragon, Murcia, Cuenca, Valencia, Burgos, Vizcaya, Alava, Mancha avisan en los mismos términos que los anteriores.

Barcelona. El 12 á la una del día llegó á esta ciudad el extraordinario con la plausible noticia de haber jurado S. M. en el seno del Congreso la Constitución. La compañía de granaderos del primer batallon de la Milicia Nacional y los Nuncios de la casa de la ciudad con músicas de los regimientos han publicado dicha noticia por toda la ciudad, no siendo fácil describir el gozo universal de estos ciudadanos, que se confundian entre el repique general de campanas y artillería: para el 13 tenía dispuesto el Ayuntamiento y Gefe político varios festejos públicos y actos religiosos para dar gracias al Omnipotente, procurando que todas las clases de ciudadanos disfruten sin distinciones de la misma alegría que los ocupa.

El mismo Gefe político publicó un anuncio que concluía:

Ciudadanos: El escudo sacrosanto que opone el paternal Monarca con su glorioso juramento á los embates de la arbitrariedad contra nuestras franquicias y derechos, nos eleva á la altura de hombres libres, nos restituye á la dignidad antigua, y termina la espantosa lid de cuatro siglos que no ha cesado en España entre príncipes y súbditos desde la ominosa derrota del Villalar. Guerra de sangre, de opinion y resistencias morales os han hecho aparecer tambien en cien combates, catalanes heroicos. Desgraciados, pero no abatidos, suspirásteis con diez generaciones por la grandeza y

libertades de vuestros padres esclarecidos. Fernando el restaurador, Fernando imprime con su juramento á la grande acta nacional el sello de concordia y paz, y huyen desfavoridas de nuestro suelo la division y la discordia impura que desviaba el trono de los súbditos, y ponía en choque sus reciprocos intereses. Fernando muestra en sus manos sagradas el libro de esta alianza inmortal y el cetro de una dignidad paternal, invocando al cielo para que sea testigo de los votos y promesas con que se estrecha un padre benéfico con el amor y los intereses de sus hijos. Españoles, ¡qué tesoro de virtudes y de gloria! ¡qué día venturoso descende del trono de luz y de celestes piedades! Huyeron las oposiciones, cesó la division; la ley sola habla por boca de los que un tiempo mandaron absolutos. Sensibles á nuestra dignidad al título glorioso que adquirimos, y que no le es dado arrancarnos á todo el poder humano; rodémos con nuestros corazones al trono y al magnánimo Monarca, que ahuyenta la division, se estrecha á una nación de hijos, y hace común su gloria y la nuestra. Apáguese por siempre las antorchas de desunion que encendieron la fatalidad de los tiempos, y el vértigo de las pasiones: hermanos todos, hijos comunes de la madre España, abracémos en el fausto día, en que bendice la Providencia al trono español, á un Monarca grande, y á sus filiales súbditos. ¡Día de salvacion y bendiciones!... el quede gravado por cien generaciones en el heroico pecho español, y se transmita cubierto de libertad y recuerdos benéficos con Fernando el magnánimo, y el documento constitucional, título eterno de la sabiduría y virtudes de una nación religiosa y de un príncipe inmortal.

VARIEDADES.

Esusion patriótica, de Don Mariano Henares Rivas, presbítero en la villa de Baena, en honor de nuestro amado Monarca por haber jurado la Constitución en el augusto Congreso.

¿Qué gloria, qué esplendor y qué heroismo
Puede, amado Fernando,
Dejar de sepultarse en el abismo,
Cuando tu sol, mil soles eclipsando,
Hoy se vence á sí mismo,
De heroicidad ejemplo á todos dando?
De Roma el esplendor y la grandeza,
A fuer de sangre y muertes conseguida,
Mas parece fiereza
Que fama de los héroes merecida.
De Aníbal y Cartago las victorias
Publique Marte airado,
Que á mi pluma no es dado
Cantar mas dulces glorias
Que aquellas que de bien nos han colmado.
Venza Alejandro al inclito Dario,
Ulises á los miseros troyanos,
Pelayo á los injustos mahometanos,
Y ostente Cesar gloria y poderío
Contra Pompeyo, Roma y los hispanos,
Que triunfos conseguidos
Con la espada de Marte,
Entre sustos, horrores y gemidos,
No son hoy de Fernando el baluarte,
Ni timbres de su honor bien recibidos.
Solo el amor mas puro y acendrado
A sus justas virtudes
Puede haber olvidado
Tantas vicisitudes
Como en seis años nuestra Iberia ha hallado.
Al rayo de la luz, lince glorioso,
Notando los horrores
Del Pó de iniquidad mas ominoso,
Auyenta los traidores
Que manchaban su trono poderoso.
Constitucion y amor solo es su guia,
Justicia y libertad es su bandera;
¿Y qué fortuna habria
Que competir pudiera
Con tanta heroicidad y bizarría?
Fernando, cuyo nombre esclarecido,
Manchado por los viles egoistas
Por seis años viviera obscurecido,
Espejo de los héroes hoy ha sido.
Padre y Rey de sus nobles ciudadanos
Se presenta el primero,
Y con sus regias manos

Maneja allí el acero,
Y aquí la Ley que rige á los humanos.

El Código glorioso,
Con una voluntad pura y sincera
Hoy adopta gustoso,
Y por la vez primera
A sí mismo se vence victorioso.
Ejemplo de lealtad y de firmeza,
En manos del Congreso Soberano
Jura la Ley que rige al suelo Hispano.
Con la Regia familia y la Grandeza.
Tiembren hoy de la paz los enemigos:
Confúndanse en el caos de su nada:
Si de la Ley no quieren ser amigos,
Tiembren al duro filo de la espada
De un Rey de cuyo amor fueron testigos.
Hoy su justicia á par de su grandeza
Escudo impenetrable es de las Leyes,
Símbolo del amor y la firmeza,
Ejemplo del mas alto de los Reyes,
Iris de paz dó nuestra dicha empieza.
Vió su cenit el misero egoismo
Que el reino de Pluton solo abortara;
Y el suelo hispano, dueño de sí mismo,
A nadie envidia su fortuna rara,
Cubierto de lealtad y de heroismo.
Gloria inmortal al inclito Fernando
Que á tantos héroes se aventaja solo,
Y á la Ibera nación que publicando
Su dicha desde el uno al otro Polo,
Ley, Rey y Religion va proclamando.

El regimiento provincial de Lugo jurando y victoreando la Constitución de la Monarquía Española en el delicioso sitio de la Tófila, extramuros de su capital, el memorable 9 de julio de 1820. = A sus compatriotas.

A este lugar, do como en blando lecho
El sossegado Miño se recrea
Sin que los rayos de la luz Phebea
Penetrar puedan su enramado techo:
Aquí, donde ganado, á su despecho,
El gallego teson ¡qué eterno sea!
El Romano, causado de pelea,
Entregaba al placer su altivo pecho:
Aquí, ó Lucenses, concurrid leales
A rendir á la Patria enhorabuenas
Hoy que nuestras plegarias son cumplidas,
¡Cuan diferentes son nuestros causales!
El Romano se holgaba en sus cadenas;
Y nosotros en verlas destruidas.

EL GENIO DE GALICIA.

SONETO.

A España oprime el pérfido Romano,
Y armada entonces la feroz Galicia
Sus Legiones resiste y su injusticia
Hasta el feliz Imperio de Octaviano.
Invade á España el barbaro Africano
Y burlando el Gallego su malicia
Rechaza su poder y su avaricia,
Y emprende libertar al suelo Hispano.
Viene el Frances, y tiene que dejarla,
¿Y aun querrá el despotismo esclavizarla?
¡O Patria! ¡O Libertad! Si quereis verla,
Galicia es la primera á recobrarla,
Si fue siempre la última en perderla.

IMPRESOS.

Alocucion de M. S. á los Padres de la Patria.

El autor de este papel que se dice algo experimentado en borrascas y contratiempos, se propone señalar los escollos que reconoció en otras navegaciones, é indicar los pérfiles y ocultos bancos de arena y las rocas funestas, que pudieran echar á pique nuestra ventura. Cumple en efecto su palabra del modo que lo permite la corta extension de su papel, y halla en la historia de las revoluciones, principalmente en la de la francesa, lecciones importantes, que en efecto no deben perderse de vista. Está desempeñando el asunto con bastante claridad, y con el decoro con que un escritor publico debe hablar á los representantes de una Nación. Se vende en la librería de Hurtado, calle de Carretas.

El Compadre del Holgazán, y Arología universal de la Holgazanería: carta cuarta. Describe con ligereza las artes de que se valen los enemigos de las luces para restablecer bajo otras

formas el extinguido tribunal de la Inquisición. Sus reflexiones sobre los daños de la *previa censura* en materias religiosas son muy sensatas, y sería de desear que el poder legislativo adoptase las modificaciones que propone en el decreto sobre la libertad de la imprenta.

Madrid 18 de julio.

Son tantas y tan circunstanciadas las cartas y noticias que nos han comunicado y dirigido de las ciudades principales de España, marcando con un entusiasmo indecible la extraordinaria alegría y el júbilo universal con que se ha oído y sabido el memorable acontecimiento del 9 del presente, día en que juró la Constitución política de la Monarquía española el *REY Fernando el Grande* en el seno del augusto Congreso Nacional, que nos es imposible dar á todas estas noticias y circunstancias la extensión que merecen por su patriótico objeto y suma trascendencia. Quisieramos á la verdad hacer de todo una relación exacta y fiel, sin omitir cuanto ha acontecido en Cádiz, Granada, Barcelona, Zaragoza, Segovia, &c. y en todas las ciudades y pueblos de la Monarquía en el instante que por los correos extraordinarios supieron el acto del juramento del REY en las Cortes; mas no pudiendo verificarlo de una vez, y teniendo que atender á otras materias que se contienen en el periódico de urgente publicación, nos reservamos no obstante la calidad de hacerlo diariamente para que la Europa se instruya del voto público y general de esta gran nación; y para que los pocos enemigos que restan del actual sistema se confundan de una vez, y desistan de sus locas empresas, y hasta de sus necias y quiméricas esperanzas.

En un periódico ingles se lee que el calor ha sido tan excesivo en Inglaterra, que han muerto varias personas de apoplejía, y otras con varios síntomas, que todos procedían de la intensidad del calor. El termómetro de Fahrenheit ha subido en algunas partes, á la sombra, á 89 grados (que son 25 grados y un tercio de Reaumur).

Nota. En Madrid ha subido el termómetro á 29 grados: aun no ha llegado á lo que se ha visto en algunos otros años en que ha pasado de 30 grados.

OCURRENCIAS PARTICULARES.

Ramona Audul, que vive calle de la Cruz-Verde, casa número 24, cuarto bajo, fue ayer sorprendida al salir de la casa número 7, de la calle de la Esperanza, con un lio de ropa, al parecer robada á un oficial de librero. Se entregó de dicha sujeta el comandante de la guardia de Anton Martin.

--El comandante de la de la puerta de Toledo, sargento de la Milicia Nacional local, ha puesto á disposición del caballero Gobernador de la plaza á Henrique Lopez, conducido allí (á la puerta de Toledo) por D. Bernardo Comas, soldado de la cuarta compañía del primer batallón de la expresada Milicia Nacional local. Este sugeto, yendo con su familia de paseo al puente de S. Isidro, fue avisado reservadamente de que muy cerca de allí se guardaban tres hombres de mal vivir. A cierta señal de ser de los tres uno que estaba tomando cigarros le sorprendió Comas, y el preso sacó una navaja de muéle, sin duda con el objeto de hacer uso de ella, que tiró á larga distancia á consecuencia de las voces de una mujer, que anunciaban al miliciano su peligro. Al fin se cogió la navaja, que con el reo se ha presentado al comandante del Vivac. Los otros dos hombres se fugaron, y el comandante de la guardia de la puerta de Toledo dice que se les perseguirá.

--*Guardia de Prevencion.* Su comandante mandó conducir anoche, á las nueve de ella, á su cuartel á un tambor del primer regimiento de Guardias de infantería, del tercer bata-

llón, que estaba ebrio, y se había refugiado en S. Sebastian al pasar por esta parroquia al anochecer: se entró en ella gritando no lo llevasen sin papel de iglesia, á cuyos gritos se reunió alguna gente. Este individuo está ciego y algo demente, por lo que se le dejó hasta dicha hora porque no alborotase, y el pueblo creyese otra cosa.

CORTES.

Día 18 de julio de 1820.

Leida el acta del día anterior se dió cuenta de un oficio del Secretario del Despacho de la Gubernación de la Península, en que hacia presente á las Cortes que por oficio del Secretario de la Mayordomía Mayor se le había hecho saber que S. M. había resuelto salir, acompañado de la REINA, el día 20 del actual, á las cuatro de la mañana, para tomar las aguas á Sacedon; y lo participaba á las Cortes para su inteligencia. Las Cortes quedaron enteradas.

El Secretario del Despacho de Hacienda en oficio de ayer remitía á las Cortes varios ejemplares de la instrucción formada por su Ministerio para el tribunal de Cuentas. Las Cortes quedaron enteradas.

El Secretario del Despacho de Estado remitía á las Cortes ejemplares del discurso del Sr. Presidente de las mismas al tiempo de la apertura de las sesiones, para que se repartan entre los Sres. Diputados. Las Cortes quedaron enteradas.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Hacienda, relativo á la libre extracción de ciertos productos nacionales no manufacturados. Se mandó pasar á las Comisiones de Hacienda y Comercio reunidas.

A las mismas se mandó pasar otro expediente que remite el dicho Secretario, promovido por los fabricantes de tegidos de Cataluña, contra los privilegios de la compañía de Filipinas y de Guadalquivir, para la introducción de generos de algodón.

Por el Secretario de Gracia y Justicia se remite otro expediente, instruido á instancia de D. Andres del Rivero, en solicitud de que se le conceda licencia para administrar sus bienes, dispensándole la falta de edad. Se mandó pasar á la Comision de Legislacion.

Por el mismo Secretario del Despacho de Gracia y Justicia se remite otro expediente instruido á instancia de Doña Maria del Carmen de la Hoz, en solicitud de permiso para consignar la sexta parte de los productos de sus bienes vinculados en favor de su marido por via de viudedad. Se mandó pasar á la Comision de Legislacion.

Concediose licencia al Sr. Quartero para ausentarse del Congreso á restablecer su salud en la villa de Navamorquende.

Se leyó una exposicion de la Junta de Gobierno de Galicia felicitando al Congreso por su feliz instalacion. Acompaña el manifiesto de sus operaciones que espera merezca la aprobacion del Congreso. Las Cortes lo oyeron con agrado, y mandaron hacer mencion en el Diario de sus sesiones.

Se leyeron por primera vez las siguientes proposiciones. Del Sr. Oliver una dirigida á que se proteja la propiedad de los extrangeros en España en todo tiempo aun en el de guerra. Del Sr. Sarallach otra para que mediante hallarse muy reducido el ejército permanente, segun habia manifestado el Secretario de la Guerra en su memoria, se active con toda urgencia la formacion de las Milicias Nacionales. Otra del Sr. Janer, en que propone que para evitar el contrabando y fomentar la industria Nacional, se excite el zelo del REY á que por sí dé el ejemplo de usar géneros nacionales, ordene lo mismo á los gefes de palacio, y que los Diputados se obliguen á hacerlo igualmente en sus personas y familias. Otra del Sr. Solanot, dirigida á que las Cortes hagan un manifiesto á la Nacion en que expongan las ventajas que debe prometerse del sistema constitucional, y que se desvanescan las ideas sinie-

tras que los malévolos han esparcido de que este sistema se opone á la Religion: que se exhorte á los reverendos Obispos para que coadyuven á ello, circulándoles dicho manifiesto, como igualmente á todas las autoridades de los pueblos.

El Sr. Vargas Ponce notó que en la exposicion del Sr. Solanot se usaba la expresion de *Carta* en lugar de la de *Constitucion*, y pidió que no se permitiese dicha palabra, que tiene un significado muy diverso, pues *Carta* quiere decir diploma en que se concede algun privilegio, y la Nacion española no recibia privilegios de nadie, sino que se habia dado á sí misma su *Constitucion*. El Sr. Solanot se convino en reformar dicha expresion.

Se leyó tambien una exposicion del Sr. Silves, en que haciendo mérito de la desigualdad con que se pagan en diversas provincias los sumarios de Cruzada, lacticinios, difuntos, ilustres &c., proponia que se uniformase el precio de ellos en todas las provincias, como lo está el sumario de carnes.

Se leyó igualmente otra exposicion del Sr. Ledesma, en que proponia, que consultando á los Gefes políticos, se forme mercados en los puntos mas convenientes y proporcionados de las respectivas provincias, sin perjuicio de los que ya se celebran en los diversos pueblos que ya los tienen.

Del mismo modo se leyó otro papel del Sr. Romero Alpuente, en que recordando las disposiciones de las Cortes extraordinarias sobre regulares, proponia se renovase el decreto de aquellas Cortes, en que establecieron las bases para el restablecimiento de conventos, cuyas comunidades fueron disueltas durante la dominacion del intruso.

Tambien se leyó otro papel del Sr. Azaola, el cual concluia proponiendo que se prohiba toda amortizacion eclesiástica: que en adelante no puedan dotarse capellanías y otras cargas de justicia sino en acciones sobre fondos de establecimientos públicos; y que se excite á los RR. Obispos á que promuevan las enagenaciones de los bienes amortizados de dicha clase.

El Sr. Martel presentó tambien otro papel, en que probaba la necesidad de que las Cortes hablen á la Nacion, y en su conclusion proponia que las presentes Cortes, á imitacion de lo que hicieron las extraordinarias, dirijan un manifiesto á la Nacion.

Se leyeron por primera vez las proposiciones que siguen del Sr. Ruiz Padron: 1.^a Que en todas las actas públicas en que se nombre al Sr. D. Fernando VII, se le titule Fernando el Grande. 2.^a Que en Madrid, como en todas las capitales de las provincias de Europa y América, se coloque un monumento con una inscripcion, que en pocas palabras indique el día, mes y año en que se celebró el juramento de S. M. á la *Constitucion*, cantándose en el día de la colocacion del monumento una Misa solemne con *Te Deum*, con asistencia del clero secular y regular, y se excite al pueblo á que concurra á dar gracias al Supremo Legislador de la Sociedad, por haber recobrado felizmente nuestros derechos. Otra del Sr. Banqueri, dirigida al mismo objeto, y casi idéntica con la anterior. Otra del Sr. Zapata, dirigida á que las Cortes declaren que los ocho años de que habla el artículo 375 de la *Constitucion*, deben principiár á contarse desde el día 9 del presente mes de julio, para fijar el término en que puedan proponerse alteracion, adicion ó reforma á la *Constitucion*. Otra del Sr. Freyre, para que las Cortes concedan una amnistia general á todos los que han contribuido en la época pasada á la destruccion del sistema constitucional. Otra del Sr. Roviru, reducida á que se reúnan las Comisiones de Marina y Comercio para proponer á las Cortes las medidas que se crean conducentes para el fomento de la Marina militar y mercantil. Otra del Sr. Vargas Ponce: que se repartan suertes de tres fanegas de terreno á los marineros y soldados cumplidos sin nota, que quieran concurrir á formar una poblacion en las islas del mar me-

nor al este de Cartagena, y que se encargue la ejecución de este proyecto al Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península. Cuatro del Sr. Banquero sobre empleados cesantes; y otra sobre la necesidad de adoptar medidas para fomentar la unión entre los españoles.

El Sr. Lobato presentó una exposición sobre el estado del hospicio de León, la cual se mandó pasar al Gobierno para los efectos convenientes.

El Sr. Villanueva indicó á las Cortes la necesidad de tomar una medida pronta y eficaz para impedir la grande extracción de seda en rama que se está haciendo en la actualidad de Valencia, pues de un solo depósito se acababan de extraer 260 libras; sobre lo cual presentó una proposición.

Se leyó por segunda vez la proposición del Sr. Moreno Guerra sobre que se prohiba la introducción de granos en los puertos de Andalucía; y después de haber manifestado su autor los fundamentos en que la apoyaba, quedó admitida á discusión, y se mandó pasar á las Comisiones de Comercio y Agricultura.

También se leyó por segunda vez la del Sr. Torre Marín, en que propone se permita la libre extracción de los granos mientras no excedan del precio que designa. Se mandó pasar á las mismas Comisiones.

Verificada igualmente la segunda lectura del proyecto de decreto, presentado en las sesiones anteriores por el Sr. Calatrava sobre que se declaren nulas y de ningún valor las providencias tomadas durante los seis años pasados, que estén en contradicción con la Constitución. Se admitió á discusión.

Se leyó también por segunda vez la proposición del Sr. Banquero, sobre que se uniformen los pesos y medidas en todo el reino, se mandó pasase á una Comisión especial.

La Comisión de Guerra presentó su dictamen acerca de la consulta que hizo el Gobierno sobre si debería estarse á lo que dispone la ordenanza del cuerpo de Guardias de la Real Persona acerca de la formación de las sumarias, ó á lo dispuesto por las Cortes extraordinarias en el año 1813, cuyo decreto ha renovado últimamente S. M. La Comisión era de dictamen que debía regir este decreto, y que en su consecuencia debía conocer de la causa que se forma sobre la ocurrencia de la noche del 8 al 9 de este mes el juzgado de dicho cuerpo, y no el Ayudante de semana. Después de alguna discusión se aprobó este dictamen.

También lo fue el de la Comisión de Legislación acerca de la división de partidos de la provincia de Segovia para el establecimiento de los juzgados de primera instancia conforme lo había propuesto la Diputación provincial.

La Comisión de Poderes presentó su dictamen acerca de lo expuesto por el Gefe político de la provincia de Mallorca, sobre que se permitiese al reverendo obispo de aquella Diócesis permanecer en ella, por exigirlo así el estado de la salud pública de la misma; y que se llamase al Diputado suplente que debía reemplazarle en las Cortes. La Comisión opinaba, que siendo el cargo de Diputado el mas privilegiado, no podia accederse á aquella propuesta, y que debía mandarse al reverendo obispo se presentase en el Congreso á llenar su obligación. Las Cortes lo acordaron así.

También se conformaron con el dictamen de la misma Comisión, acerca de los poderes de los Sres. Bodega, Moya y otros Diputados suplentes de Ultramar, los cuales los encontraba arreglados al Real decreto de convocatoria de Cortes, y que por lo mismo debían aprobarse.

Dióse cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la exposición de la Junta nacional del Crédito público. La Comisión opinaba que se hiciesen las indicaciones convenientes al Secretario del Despacho de Hacienda, para que oyendo á dicha Junta nacional, propongan de acuerdo los arbitrios y medios que se consideren mas á propósito para extinguir la deuda y consolidar el Crédito público.

Aprobóse este dictamen con la indicación del Sr. Cano Manuel, de que se oyese también para este efecto al Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península.

También se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Comercio acerca del expediente relativo á prohibir la introducción del jabón de piedra. La Comisión proponía que se hiciese extensiva á toda la Monarquía la Real orden de 16 de mayo de 1816 que trata de este particular. Así se aprobó después de alguna discusión.

Se leyó una exposición de varios Guardias de la Real Persona, que tomaron parte en el restablecimiento del sistema constitucional antes del 9 de marzo de este año, pidiendo que se les permita pasar á otros cuerpos de caballería en la clase que designan.

Se leyó la lista de los expedientes, de que se dará cuenta en la sesión de mañana, con lo cual se levantó la de este día.

COMERCIO.

Londres 4 de julio.—Tres por ciento consolidados, en cuenta 70 $\frac{1}{2}$ = id. reducidos 69 = tres y medio por ciento 77 y un cct. = Cuatro por ciento 86 $\frac{1}{2}$ = Omnium $\frac{1}{2}$ beneficio = Billetes del Echiquier 4 beneficio.

París 7 de julio.—Cinco por ciento consolidados 79 fr. 60 c. ... 10 c. = Acciones del Banco de Francia de julio; 1582 fr. 50 c.; 1585 fr.; 1582 fr. 50 c.

Cádiz 10 de julio. Ha entrado en esta bahía la barca española *Atrévada*, de Puerto Cabello en 45 días con cacao y algodón = el bergantín inglés Manning, de la Habana en 47 días, con azúcar y café.

Buques que se hallan á la carga.—Para *Cabo-rojo* en la isla de Cuba, bar. esp. S. Antonio, alias La Mosca. = Para Veracruz barca esp. Negra = para id., fragata Nueva-Veloz-Mariana = id. bergantín Hércules-gaditano = Para Cartagena, con escala en Puerto-Rico y Santa Marta; berg. esp. Miliciano nacional. = Para Londres berg. ing. el Aguila—Para Génova polacra Sarda Fermina—Para Marsella berg. frances Luisa.

Registro.—Lo cerró el 8 la frag. española Fortuna de Cádiz.

Precio del trigo.—Del reino, sup. f. 48 á 50; id. corriente 40 á 42—De Tangarof á bordo 28 á 30—De Odessa duro, id.—Cebada del reino á bordo 14 á 15.

CAMBIOS.

Madrid corto 1 $\frac{1}{2}$ á 2 por 100 ben. — Londres 35 papel—París 75 $\frac{1}{2}$ — Hamburgo 88 $\frac{1}{2}$ á 89 — Amsterdam sin papel — Génova 126 y un tercio. — Gibraltar 2 $\frac{3}{4}$ á 2 $\frac{1}{2}$ por 100 benef.

Vales comunes de 600 pesos: enero 188; mayo 187; setiembre 186; plata.

Consolidados de 50 ps. 23 $\frac{1}{2}$ — De 100, 44; de 200, 86—No consolidados de 100 ps. 21 fs.: de 200, 42; de 400, 84.

Intereses, 20 $\frac{1}{2}$ por 100 abono.

Madrid 17 de julio.

CAMBIOS

Amsterdam.....	98.
Hamburgo.....	91.
París.....	15....9.
Bayona.....	
Génova.....	
Londres.....	36.
Lisboa.....	
Cádiz.....	1 $\frac{1}{2}$ por 100.
Sevilla.....	2 id.
Málaga.....	1 $\frac{1}{2}$ id.
Granada.....	2 id.
Valencia.....	$\frac{3}{4}$ id.
Alicante.....	$\frac{1}{2}$ id.

Barcelona.....	4 por 100 b.º á plazos.
Zaragoza.....	1 id.
Coruña.....	1 $\frac{1}{2}$ id.
Bilbao.....	$\frac{1}{2}$ id.
S. Sebastian.....	Par.
Santander.....	Id.
Vitoria.....	Id.
Búrgos.....	$\frac{1}{2}$ por 100.
Vales comunes.....	61 $\frac{1}{2}$ Id.
Id consolidados.....	21 duros.
Id. no consolidados...	71 $\frac{1}{2}$ por 100.
Intereses de Vales.....	81 Id.
Acciones del Banco...	16 duros.
Descuento.....	5 por 100.

ANUNCIOS.

Compendio de la Historia Romana desde la fundación de Roma hasta la ruina del imperio de Occidente. — Obra escrita en ingles por el Doctor Goldsmith, y traducida por D. J. de P. subteniente aspirante al cuerpo nacional de Ingenieros. A esta traducción, que va á darse á la prensa, y constará de dos tomos en 8.º, de letra pequeña y hermosa, se admiten suscripciones hasta 15 de julio en la librería de Orea, frente á San Luis. — Los Sres. suscritores recibirán los tomos en la misma librería á medida que se impriman, y con la rebaja de 5 reales en la obra respecto al precio á que haya de venderse al público; y se les advierte que no podrá costarles cada tomo mas de 10 rs. Se principiará la impresión luego que se tenga el competente número de suscritores.

Este compendio histórico, escrito por Goldsmith para el uso de las casas de educación, fue inmediatamente adoptado en Inglaterra, donde se han hecho mas de doce ediciones de él. Ha sido traducido al frances dos veces, é impreso cinco en este idioma.

MUSICA.

Tema en variaciones para guitarra, dedicado al Rey de las Españas D. Fernando VII en obsequio de haber jurado la Constitución.

Véndese en la librería de Ortega, calle de las Carretas, con tres números de colección.

TEATROS.

CRUZ. Hallándose de paso en esta hercica capital las profesoras italianas las señoras Teresa Appiani y Luisa Franconi, primeras damas de cantado, y Josefina Franconi, segunda, las tres del real teatro de S. Carlos de Lisboa; tendrán el honor de presentarse, con superior permiso, á este respetable público, hoy 19 del corriente, á dar un *Concierto vocal é instrumental*, en el cual cantarán piezas de las mas modernas y escogidas que ilustran al presente el teatro italiano: el Concierto se dividirá en dos partes. = Se tocará una sinfonía del maestro Winter. = La señora Josefina Franconi cantará una cabatina del maestro Melara. = La señora Luisa Franconi cantará una cabatina del maestro Rossini. = La señora Teresa Appiani cantará una aria conocida por la de los *Flautines*. = Se cantará un duo por las señoras Teresa Appiani y Luisa Franconi, del maestro Farenelli. = Se tocará una sinfonía de maestro Rossini. = La señora Appiani cantará una cabatina del maestro Rossini. = La señora Luisa Franconi cantará una escena y rondó del maestro Generali. = Se tocará la sinfonía de los *Ciegos*. = Las dos hermanas Franconi cantarán un duo del maestro Mantrochy. = La señora Teresa Appiani cantará una escena y rondó del maestro Appiani. = Se cantará un terceto del maestro Niculini por las referidas señoras, con el cual se dará fin. = A las 8 $\frac{1}{2}$.

PRINCIPE. No hay funcion en este teatro los dias que la haya en el de la Cruz. Entrada de anoche 4042.

MADRID.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.